

2018-238

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con el anterior incidente de nulidad.- Zipaquirá, 15 de enero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2018-0238

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en fallo de tutela proferido el 1º de noviembre de 2020, mediante el cual denegó el amparo de los derechos fundamentales solicitados por el señor TITO NELSON RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

NOTIFÍQUESE.
(2)

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 003 Hoy 25/01/2021
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN